



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00044 00
ASUNTO	SE INCORPORAN Y PONEN EN CONOCIMIENTO FOTOGRAFÍAS DE VALLA.

En auto del 23 de febrero del año que transcurre, esta Judicatura requirió a la parte actora para que dentro del término de ejecutoria procediera a fijar nuevamente la valla de que trata el inciso 5º, literal g), numeral 7º del artículo 375 del CGP (archivo 75).

Ahora, por medio de memorial y dentro del término fijado, la señora Nora Libia Cano Mazo cumple lo ordenado, para lo cual allega fotografías que dan cuenta de ello; las cuales se anexan al expediente y se ponen en conocimiento de la parte demandada.

De igual forma, se previene al extremo activo para que la valla permanezca en un lugar visible de la propiedad hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento, dando cumplimiento a la normatividad que regula el caso.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>037</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>08 de marzo de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4198bc5cf05c091f69921b8cac511c012c3a58d44fe560ca3fc1499f597cacd9

Documento generado en 07/03/2022 12:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>